



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 140 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN AVDA. PORTUGAL 15 Y AVDA. LUIS ÁLVAREZ LENCERO DE MÉRIDA

EXPEDIENTE NÚMERO: PSS/2024/0000023271

ASISTENTES:

Presidente: D^a. María Isabel García Jiménez, Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Secretaria: D^a. Sonia López-Carrasco Fernández, Administrativo del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, actuando en sustitución de D. Fernando Luis Pérez de Lemus, Jefe de Negociado de Contratación del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Vocal I: D^a. Idoia Muriel Martín, Jefa de Sección de Arquitectura, Calidad y Eficiencia Energética, Servicio de Arquitectura, Calidad y Eficiencia Energética, Secretaría General de Arquitectura y Calidad Edificatoria, Consejería de Infraestructuras, Transporte y Viviendas, actuando en sustitución de D. José Luis Jiménez Rubio, Jefe de Servicio de Arquitectura, Calidad y Eficiencia Energética, Secretaría General de Vivienda y Regeneración Urbana de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Vocal II: D^a. Esther García Méndez, Arquitecta técnica del Servicio de Arquitectura, Calidad y Eficiencia Energética, Secretaría General de Vivienda y Regeneración Urbana Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda actuando en sustitución de Ana Belén Durán Serrano, Arquitecta técnica del Servicio de Arquitectura, Calidad y Eficiencia Energética, Secretaría General de Vivienda y Regeneración Urbana Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Vocal control económico y presupuestario: D. Antonio Arias Díaz, Jefe de Servicio de Gestión económica-presupuestaria de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Vocal Jurídico: D^a. Natalia Pérez Gragera, Asesora Jurídica del Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

En Mérida, siendo las 12:00 horas del día 10 de julio de 2024, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación designados por el Órgano de Contratación telemáticamente, con el siguiente orden del día:



- Acto 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior
- Acto 2º.- Justificación de baja desproporcionada
- Acto 3º.- Valoración de criterios evaluables automáticamente
- Acto 4º.- Propuesta de adjudicación

Por la Secretaria se procede a cumplimentar en la Plataforma de Contratación del Estado los asistentes a la sesión, realizándose los siguientes actos:

ACTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por los asistentes D^a Sonia López-Carrasco Fernández (Secretaria Suplente), D. Antonio Arias Díaz (Titular vocal control económico y presupuestario) y D^a: Esther García Méndez (Vocal II suplente), los cuales no asistieron a las anteriores sesiones, manifiestan la no existencia de conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP 9/17).

Habiendo sido entregado a los miembros de la Mesa el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 28 de junio de 2024, excusándose su lectura, se plantea la pregunta si algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos queda aprobada.

ACTO 2º.- JUSTIFICACIÓN BAJA DESPROPORCIONADA

Al no haberse producido la justificación de la baja desproporcionada requerida, se adopta el siguiente acuerdo:

Nº	EMPRESAS DE DEBEN PRESENTAR JUSTIFICACIÓN DE LA DESPROPORCIONALIDAD	PRESENTA JUSTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE DESPROPORCIONALIDAD
5	MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L.	NO	La mesa de contratación PROPONE LA EXCLUSIÓN al no haber presentado documentación requerida a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 149.4 LCSP.

La propuesta de exclusión, tras la calificación de la oferta anormalmente baja y previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP, se realiza conforme al artículo 326.2.c) LCSP de entre las funciones otorgadas a la mesa de contratación.

ACTO 3º.- VALORACION DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE:

A continuación, se procede a calcular las puntuaciones de los criterios evaluables automáticamente de las proposiciones admitidas, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

Nº	EMPRESAS	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA (máximo 30 puntos)	PUNTOS OFERTA TIEMPO MÁX DE RESPUESTA (máximo 10 puntos)	PUNTOS OFERTA RECURSOS PERS Y MAT (Arquitecto o similar) (máximo 5 puntos)	PUNTOS OFERTA RECURSOS PERS Y MAT (Ing. Industrial o similar) (máximo 5 puntos)	PUNTOS OFERTA MEJ DE VAL AUTOM (Informes) (máximo 5 puntos)	PUNTOS OFERTA MEJ DE VAL AUTOM (Visitas) (máximo 5 puntos)	PUNTOS OFERTA INFORMES SEGÚN NORMAS DE LECTURA FÁCIL (máximo 5 puntos)	PUNTUACIONES TOTALES CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
1	LUIS ANTONIO DURÁN RUIZ	29,55	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	64,55
2	FRANCISCO JAVIER ROBUSTILLO YAGÜE	30,00	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	65,00
3	GOARQ ESTUDIO, S.L.	24,63	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	59,63
4	MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ	22,21	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	57,21
6	(UTE) MARÍA NAVARRO CIFUENTES – LUIS MARÍA PÉREZ PÉREZ	18,47	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	53,47

ACTO 4º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: Se procede a realizar la suma de los criterios basados en juicio de valor y criterios evaluables automáticamente, siendo el resultado el siguiente:

Nº	EMPRESAS	PUNTOS CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR	PUNTOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LUIS ANTONIO DURÁN RUIZ	18,00	64,55	82,55
2	FRANCISCO JAVIER ROBUSTILLO YAGÜE	35,00	65,00	100,00
3	GOARQ ESTUDIO, S.L.	9,00	59,63	68,63
4	MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ	13,50	57,21	70,71
6	(UTE) MARÍA NAVARRO CIFUENTES – LUIS MARÍA PÉREZ PÉREZ	27,00	53,47	80,47

A la vista de las puntuaciones totales obtenidas, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación en los siguientes términos:

EMPRESA	FRANCISCO JAVIER ROBUSTILLO YAGÜE
NIF	76.255.554 C
Importe sin IVA	29.900,00 €
IVA aplicable	21 %
Importe de IVA	6.279,00 €
Importe con IVA	36.179,00 €

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/ 17, se acuerda por la Mesa de Contratación

